

# SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES



PAR00195/2019

Paris, a 14 de marzo de 2019.

Estimadas, Estimados, Coordinadores de Intercambio estudiantil internacional:

Me refiero a mi comunicación PAR00048/2018, mediante la cual sometí a su consideración una estrategia de colaboración para facilitar los trámites migratorios correspondientes a los estudiantes extranjeros que efectúan estudios en instituciones de enseñanza superior de nuestro país.

Sobre el particular, le agradezco su disponibilidad y la atención que tuvo a bien otorgar a la propuesta de la Embajada – Sección Consular-. Esta iniciativa tuvo un resultado muy positivo y gracias a su apoyo, en el ciclo universitario 2018-2019 la Sección a mi cargo contó con los elementos necesarios para agilizar los trámites migratorios de los ciudadanos franceses que realizaron estudios en México.

Cada año los programas de cooperación y la movilidad estudiantil entre México y Francia se fortalecen y cada etapa es esencial para que los jóvenes realicen sus estudios con éxito en nuestro país.

Con miras a reforzar la estrategia implementada por la Embajada en 2018, me permito dirigirme a usted para reiterarle los principales aspectos y recomendaciones que deben tomar en cuenta los estudiantes extranjeros antes de viajar a México, específicamente aquellos que realizan estudios de corto y mediano plazo en instituciones educativas y centros de investigación de nuestro país:

- **Para estudiar en México por más de 6 meses se requiere tramitar una visa.** Para ello, es necesario que el interesado solicite una cita en la Sección Consular, a través del sistema MEXITEL (<https://consulmex.sre.gob.mx/francia/index.php/fr/mexitel-fr>) con suficiente antelación y de preferencia 3 meses antes de su partida.

A blue ink handwritten signature or mark at the bottom right corner of the page.

# SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES



- Para poder solicitar la cita y tramitar la visa de estudiante, es necesario – sin excepción –, contar con la documentación solicitada. La información sobre los requisitos para las visas de estudiantes puede consultarse en español y francés en el siguiente sitio: <https://consulmex.sre.gob.mx/francia/index.php/fr/etudiants>
- Lo anterior incluye la carta en ORIGINAL que expide la universidad o institución educativa mexicana. Para mayor referencia, en anexo se detalla la información que dicha carta debe incluir.

Como le informé en mi carta de referencia y con el fin de brindar un servicio óptimo, la Sección Consular asume la responsabilidad de recibir, de parte de las universidades mexicanas, por el servicio de mensajería de su elección, las cartas originales de los estudiantes aceptados en las instituciones de enseñanza superior, a fin de asegurar que cumplan con este requisito lo antes posible.

De optar por esta posibilidad, resulta importante informarlo a la Sección Consular con oportunidad y asegurarse que los interesados estén al corriente de esta disposición.

Destaco la importancia de contar con las cartas en la Sección Consular hasta cuatro meses antes del inicio de los cursos, lo cual permitirá:

- i) Que los estudiantes cuenten con toda la documentación requerida para iniciar su trámite de visa de estudiante;
- ii) Evitar la concentración de solicitudes en la Sección Consular entre junio y agosto de cada año, con el consecuente retraso en el análisis, revisión de expedientes y procesamiento de visas;
- iii) Y, muy importante, apoyar la economía de los jóvenes, quienes podrán adquirir sus pasajes aéreos a costos más económicos al hacerlo fuera de la temporada vacacional alta.

Gracias a su apoyo, se ha logrado agilizar de manera importante el servicio que la Sección Consular de la Embajada brinda a los nacionales franceses. Ello ha favorecido la imagen de nuestro país en Francia e incrementado la

A blue ink signature, appearing to be a stylized 'J' or similar character, located in the bottom right corner of the page.

# SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES



movilidad estudiantil en ambos países. Contar con la intervención activa y puntual de las universidades mexicanas es un instrumento esencial para el proceso de internacionalización de las instituciones de enseñanza superior de nuestro país y estamos seguros que la labor en equipo seguirá dando frutos muy positivos.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Cubero Gómez', written in a cursive style.

Ministro Edgar Cubero Gómez  
Responsable de la Sección Consular

Sección Consular de la Embajada de México en Francia  
4 rue Notre Dame des Victoires  
75002, Paris, Francia



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## ANEXO

Requisitos que debe cumplir la carta de aceptación para estudiantes extranjeros que realizarán estudios en México y que se documentan en Francia:

- La carta deberá estar dirigida al Titular de la Sección Consular de la Embajada de México en Francia;
- Incluir el nombre y apellidos **completos** del estudiante, los cuales **deben coincidir** con los incluidos en el pasaporte que presentan.
- Nivel / Grado de estudios que cursará el estudiante (licenciatura, maestría, etc) y nombre de la especialidad a la que ha sido aceptado (administración de empresas, arquitectura, etc);
- Duración de los estudios (indicar fechas precisas);
- Especificar si forma parte de algún convenio o programa de intercambio académico con alguna universidad francesa;
- Costo de la matrícula que cubrirá el estudiante, o de la beca que le ha sido otorgada, si fuera el caso;
- La carta imperativamente deberá ser presentada **en original** conteniendo el número de incorporación a la SEP y RFC de la institución, en papel membretado, firma y sello **originales**.

Nota: Las versiones electrónicas de las cartas de aceptación no se consideran documentos originales.